

RESOLUCIÓN PDCPL 21- 372 de 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PDCPL 21-199 de 2023, que modificó la Resolución número PDCPL 21-015 de 2022.

EL PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES

En uso de las facultades conferidas por la Ley 850 de 2003 y la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, proferida por el Despacho del Personero Distrital, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. PDCPL 21- 015 de 2022 se inscribió la veeduría ciudadana cuyo objeto es: “Realizar vigilancia y control a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PSPIC) de la Subred sur occidente, a la gestión y acciones derivadas de los actores intervinientes en la ejecución de todos sus componentes siendo la secretaria de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y los contratos que de este se deriven. E.S.E. NIT 900.959.048-4.

Que mediante solicitud radicada con SIRIUS 2023-ER-0337201 del 02 de marzo de 2023, la veeduría ciudadana solicita:

- Incluir nuevos integrantes a la veeduría ciudadana.
- Retirar algunos integrantes de la veeduría ciudadana.

Que con la Resolución No. PDCPL 21-199 de 2023, se realizaron los cambios solicitados y se actualizó el registro público.

Que mediante radicado 2024-ER-0436191 del 05 de febrero de 2024, presentaron acta de reunión de fecha de 22 de enero, mediante la cual deciden en consenso retirar integrantes, cambiar el vocero e ingresar nuevos integrantes.

Que, analizada el acta de modificación, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3° de la Ley 850 de 2003, para realizar la modificación de la resolución que reconoció la inscripción de la Veeduría ciudadana.

En mérito de lo expuesto el Personero delegado para la Coordinación de Gestión de la Personerías Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No. PDCPL 21-199 de 2023 en el sentido de retirar a los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	IDENTIFICACION
JORGE ALIRIO LARA	C.C.79.400.481
JESUS CAMILO MORAN VILLALBA	C.C. 1.013.668.736
LUIS FELIPE YALANDA TOMSE	C.C. 1.064.436.431
MARIA GLADYS SANCHEZ LOPEZ	C.C. 28.753.708
JORGE ELIECER MOLANO LOPEZ	C.C. 9.070.801
FLOR YOLANDA MEJIA CAPADOR	C.C. 51.924.457
GINNA MIREYA QUIROGA VARGAS	C.C. 52.771.740

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese la Resolución No. PDCPL 21-199 de 2023 en el sentido de ingresar a los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	IDENTIFICACION
MARIA DULFAY ORDONEZ CHAVES	C.C.51.612.691
GLADIS ARISTIZABAL RICAURTE	C.C. 24.869.519
ANDRES FELIPE MUÑOZ	C.C. 1.151.934.632

ARTÍCULO TERCERO: Siendo así como los integrantes de la Veeduría son los siguientes:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN
ROSA CECILIA BOHORQUEZ GARCIA	C.C. 52.503.184
SALOMON SILVA ALDANA	C.C. 19.201.224
MARIA EUGENIA PAEZ PINZON	C.C. 41.741.621
MYRIAM PARRA MARTINEZ	C.C. 51.637.940
NUVIA PATRICIA BUSTOS GOYENECHÉ	C.C. 52.075.118
OMAR EZEQUIEL HERNANDEZ NIEVES	C.C. 2.972.025
ANGELA MARIA GIRALDO BEDOYA	C.C. 43.032.018
DORIS ANGELICA LEON RIVERA	C.C. 51.824.797
MARTHA LUCIA TORRIJOS BRICENO	C.C.28.656.689
MARIO HUMBERTO BAQUERO CASTAÑEDA	C.C. 19.292.968
YANNETTE OTILIA ESLAVA PAEZ	C.C.41.728.667
AURORA GIATAN VILLAMIL	C.C.20.549.901
JORGE GRUESO ARBOLEDA	C.C. 12.903.101
MARIA CRISTINA ENCISO	C.C. 41.676.454
CLAUDIA CECILIA GARZON NARANJO	C.C.39.758.804
BLANCA AZUCENA CALDERON GUERRERO	C.C.39.655.832
LEONIDAS PEREZ PEREZ	C.C. 19.112.276
MARIA ELENA AGUDELO	C.C. 42.759.714
LUIS ELADIO MORALES	C.C.19.059.056
OLGA LUCIA SANTIAGO GUTIERREZ	C.C. 20.390.558
ANA BEATRIZ AGUIRRE PRIETO	C.C. 39.531.373
FLOR MARINA RUIZ HERNANDEZ	C.C. 41.640.223
GLORIA CASTRO GOMEZ	C.C. 39.647.588
OSCAR STEWART MORENO ROJAS	C.C. 19.462.724
DERLY YASMINE SARMIENTO BALLESTEROS	C.C. 39.653.316
ROSALBA PINZON SIERRA	C.C. 21.168.918
MARIA DULFAY ORDONEZ CHAVES	C.C.51.612.691
GLADIS ARISTIZABAL RICAURTE	C.C. 24.869.519
ANDRES FELIPE MUÑOZ	C.C. 1.151.934.632

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, de la presente Resolución bajo el No. PDCPL 21 – 372 Libro 1 folio 372 que modifica la Resolución No. PDCPL 21-199 de 2023.

ARTICULO QUINTO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución No. PDCPL 21-015 de 2022, en el sentido de ampliar la vigencia hasta el 01 de marzo de 2026 y actualizar el vocero de conformidad con el acta de fecha 22 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones de la Resolución No. PDCPL 21-199 de 2023, que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

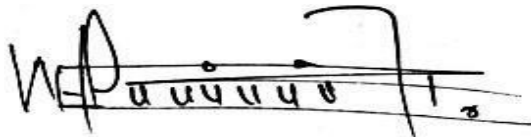
ARTÍCULO SEPTIMO: La mencionada Veeduría constituida en forma plural, no podrá ejercer vigilancia sobre materias sometidas a reserva de ley.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Veedurías de la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO NEVENO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM AGUSTO SUÁREZ SUÁREZ
Personero delegado para la
Coordinación de Gestión de las Personerías Locales

Proyectó: Luz Yenny Puentes Ayala- Personería delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales
Aprobó: William Augusto Suárez Suárez - Personería delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales